



PODER GENERAL

Yo, **José María Arechavaleta Rovira**, siendo el Director/Presidente de POFWER INTERNATIONAL S.A., debidamente autorizado para este acto mediante resolución de la Reunión de Directorio, en diciembre 19 de 2014, por este medio confiero poder general de manera permanente por el término de tres años, a **María Leonor Hidalgo Febres Cordero**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora del pasaporte número **090264130-7**, para que represente a la sociedad en cualquier parte del mundo y en particular en la República del Ecuador, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, aportar, transferir, enajenar, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles, valores, acciones o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida.

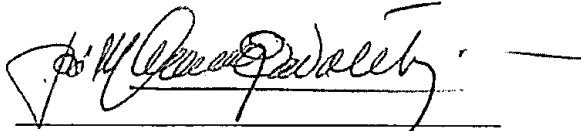
El apoderado queda facultado para comparecer a Juntas Generales de sociedades en las que la compañía sea socia o accionista.

El Apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y representación de la compañía.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **María Leonor Hidalgo Febres Cordero** en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

El poder aquí conferido es válido desde el 21 de Diciembre de 2014 y retendrá plena fuerza hasta el día 21 de Diciembre del 2017, salvo su revocatoria o terminación por causas legales.

Emitido y firmado este Diciembre 21 de 2014, Montevideo.



José María Arechavaleta Rovira
C.I. 765.380-2
Director - Presidente
POFWER INTERNATIONAL S.A.

El
Folio 62 No 283899

